

Libro



Junta provisional

Antonio Vival, José Vives, Juan Vives, Martín Vives, José Vives

En el pueblo de S. Quirico de Barroca
a los ~~veinte~~ ^{veinte y uno} de Octubre de mil ochocientos
sesenta y ocho: Reunidos los señores del Ayuntamiento
~~reunidos~~ al margen a la casa Constitucional, ~~firmaron~~
entrega de sus uniformes y demás documentos que
correspondían a dicha corporación, a la Ilustre Junta
Revolucionaria formada por los vecinos de este pueblo
en virtud del pronunciamiento que tuvo efecto en
Y individuos del dicho pueblo el día veinte y nueve del actual, formada
Ayuntamiento que ~~destituye la junta~~ para la conservación del orden y propiedad y por la
seguridad personal, compuesta de los señores D.
Antonio Vival presidente, José Vives vice presidente
y de los vocales Juan Vives, Martín Vives y José
Vives vocal secretario, y después de haber admitido
los uniformes y documentos existentes en la contaduría
se ha firmado este acta y se ha ordenado por la
Junta instalada Revolucionaria dar fe con
virtud de la Junta provisional de este pueblo
y a la de Caballeros con lo que se dio el acta por
terminado firmando la Junta provisional
Revolucionaria y el Ayuntamiento saliente de que
certifico, el vocal secretario, Antonio Vival, presidente
de la Junta. El vice-presidente
José Vives

Juan^{co} Mas

Martin Juanico

Ayuntamiento Sabient.

Antonio Vinals

Juan^{co} Mas

José Surraus

Miguel CASTAÑE

Juan Pifé

Buen Schick

Por el conyugal Pedro Ametller que no sabe de
escribir a la suya y por ende en un calidad de cosa?

Buen^{co} Martin

1844.

Junta
Antonio Vinals
Jose Vinals
Juan^{co} Mas
Martin Juanico
Jose Vinals

En el pueblo de S. Quirico de Barroca a los
veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho. Constan-
tada la junta provisional Provisoria en la
Casa Capitular del Púmpio, bajo la presidencia del presi-
dente D. Antonio Vinals, se ha acordado nombrar un
Ayuntamiento Interino para secundar los acuer-
dos de la junta, habiendo recordado el nombra-
miento de Alcalde Constitucional Interino
hecho a D. Vicente Goben y Colome,